

Resolución de Gerencia Municipal N.º 20 -2021

La Victoria, 30 de marzo de 2021.

VISTO:

El **Informe N.º 097-2021-GAJ-MLV** de fecha 30 de marzo de 2021; el **Informe N.º 046-2021-GPP/MLV** con fecha 29 de marzo del 2021 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante **Ordenanza N.º 607-MML**, señala que es la responsable de regular el procedimiento de ratificación de las ordenanzas aprobadas por las municipalidades distritales de la Provincia de Lima, que creen, modifiquen o regulen tasas de contribuciones, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Que, mediante **Ordenanza N.º 2085-MML**, que sustituye la Ordenanza N.º 1533 y modificatorias, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, con fecha 27 de marzo de 2018; se establece como requisito para iniciar el proceso de ratificación en el artículo 6, inciso c) la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del Proceso de Ratificación.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N.º 046-2021-GPP/MLV señala que para iniciar el proceso de Ratificación, es necesario designar a 02 funcionarios responsables, los cuales se encargarán de velar por el cumplimiento de este proceso.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N.º 097-2021-GAJ/MLV emite opinión favorable para que a través de Resolución de Gerencia Municipal se materialice la designación de dos (2) funcionarios responsables del proceso de Ratificación, los cuales se encargarán de velar por el cumplimiento de este proceso.

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 005-2018-PCM-SGP que aprueba Lineamientos para Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N.º 297-2019/MDLV, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios como responsables del Proceso de Ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de La Victoria:

1. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- **Gerente: JESUS LUIS ORELLANA VILLANUEVA**
- Correo electrónico: jorellanav@munilavictoria.gob.pe
- D.N.I. N.º 09824827
- Teléfono: 996438551

2. SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN

- **Subgerente: ALINA ROCIO VARGAS LLAMOCA**
- Correo electrónico: avargasl@munilavictoria.gob.pe
- D.N.I. N.º 44869176
- Teléfono: 987081547

ARTICULO 2.- DISPONER que las Gerencias y Subgerencias involucradas presten el apoyo necesario a los funcionarios designados a fin de cumplir con el Proceso de Ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de La Victoria.

ARTICULO 4.- DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal Institucional.

ARTICULO 5.- INFORMAR la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
Robert Edward Montoya Puente
Gerente Municipal